y en quanto al cumplimiento della
ansi mismo dixeron que estan prestos
de hazer e cumplir lo que su mag.d manda
por su real provision haziendo el dho Lazaro
moreno de leon la solenidad del juramento
y dando la fianza que es obligado y cum
pliendo en todo lo que su mag.d por su
provision manda y hecho lo suso dho
estan prestos de le recaudar y tener por corregidor
e justicia mayor desta dha ciudad y su tierra
conforme a la dha Real provision t.o los dhos

El luego el dho Lazaro moreno de leon
juro en forma de dro de usar bien e fielmente
el dho oficio de corregidor e justicia mayor desta dha
ciudad y su tierra y guardara justicia a las partes
que ante el la pidieren y que por amor temor
de amor pasion ni afficion ni por otro
respeto alguno dexara de la administrar
y guardar los buenos usos e costumbres
previlegios y ordenanzas de esta ciudad
e guardara e cumplira las cartas cedulas e
provisiones de el rey nro señor y que no hara
partidos con sus oficiales sobre sus dros y salarios
y que guardara las constituciones del trigo
del posito desta ciudad las quales dixo
que avia e obo por espresadas. ansi en este
ayuntamiento de berbo ad berbum
le fuesen leidas y que observara el secreto